

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44146** ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000538/2012, siendo concursado/s D.<sup>a</sup> Ana María Moya Orts, con DNI n.º 22006638P, en el que se ha dictado Auto de fecha 11/11/2013, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de D.<sup>a</sup> Ana María Moya Orts, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 11 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130062991-1